

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

PROCESO CAS N° 003-2020

El ganador de la convocatoria CAS N° 003-2020, Medico ocupacional con nombre Kleber Glicer Llacsca Cardenas, no se apersono a suscribir contrato. En consecuencia, se aplica la normativa del DS 075-2008-PCM, en el **CAPITULO II PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, en el Artículo 3 Procedimiento de Contratación, en el numeral 4. Suscripción y registro del contrato:

(...) Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso (...)

En ese Contexto, a la fecha, no habiéndose suscrito contrato del proceso CAS N° 003-2020, se declara **DESIERTO LA CONVOCATORIA CAS N° 033-2020, MEDICO OCUPACIONAL**